

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 339 -2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 ABR 2023

## VISTO:

El Informe N° 135 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 2641807, Reg. Exp. N° 1943521 y el Informe N° 914-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia General Regional, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002 - 2023/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.,** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, se requiere efectuar la asignación presupuestal en la Genérica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, para el cumplimiento en la ejecución del **Plan de Campaña de Salud Especializada 2023**”, el mismo a llevarse a cabo los días 25 y 26 de abril del



# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 339 -2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 ABR 2023

presente año, con la finalidad de contribuir a la mejora de la salud de la población Huancavelicana, brindando atención médica Especializada y de calidad a la población de diferentes edades y condiciones de salud; así mismo, desarrollar actividades preventivas y promocionales en general, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas en el presente informe, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 001:** REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799), **UNIDAD EJECUTORA 005:** REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA – (001300), **UNIDAD EJECUTORA 006:** REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA – (001301), **UNIDAD EJECUTORA 007:** REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA – (001302), **UNIDAD EJECUTORA 400:** REGION HUANCAVELICA – SALUD – (000803), **UNIDAD EJECUTORA 402:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627), **UNIDAD EJECUTORA 403:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645), **UNIDAD EJECUTORA 404:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA – (001646), **UNIDAD EJECUTORA 405:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647), y de la **UNIDAD EJECUTORA 406:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA – (001648), **HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 401:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA - (001000), de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;



Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Habilitación y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2023, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Mg. Daniel M. Rodríguez Diomiro  
GERENTE GENERAL REGIONAL

**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**  
**( TIPO 4 )**  
**(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO : 1.RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Anulaciones	Créditos
<b>000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL</b>	<b>87,000</b>	
9001.ACCIONES CENTRALES	87,000	
3999999.SIN PRODUCTO	87,000	
5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	87,000	
03.PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	87,000	
004.PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	87,000	
0005.PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	87,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	87,000	
<b>1300 REGION HUANCAMELICA-GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP</b>	<b>3,100</b>	
9001.ACCIONES CENTRALES	3,100	
3999999.SIN PRODUCTO	3,100	
5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3,100	
20 SALUD	3,100	
006 GESTION	3,100	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	3,100	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,100	
<b>1301 REGION HUANCAMELICA-GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA</b>	<b>3,200</b>	
9001.ACCIONES CENTRALES	3,200	
3999999.SIN PRODUCTO	3,200	
5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3,200	
20 SALUD	3,200	
006 GESTION	3,200	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	3,200	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,200	
<b>1302 REGION HUANCAMELICA-GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA</b>	<b>3,200</b>	
9001.ACCIONES CENTRALES	3,200	
3999999.SIN PRODUCTO	3,200	
5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3,200	
20 SALUD	3,200	
006 GESTION	3,200	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	3,200	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,200	
<b>000803 REGION HUANCAMELICA-DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD</b>	<b>3,623</b>	
9001.ACCIONES CENTRALES	3,623	
3999999.SIN PRODUCTO	3,623	
5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3,623	
20 SALUD	3,623	
006 GESTION	3,623	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	3,623	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,623	



1627	REGION HUANCAMELICA-HOSPITAL DE PAMPAS DE HUANCAMELICA	3,300	
	9001.ACCIONES CENTRALES	3,300	
	3999999.SIN PRODUCTO	3,300	
	5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3,300	
	20 SALUD	3,300	
	006 GESTION	3,300	
	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	3,300	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,300	
1645	REGION HUANCAMELICA-RED DE SALUD TAYACAJA	3,300	
	9001.ACCIONES CENTRALES	3,300	
	3999999.SIN PRODUCTO	3,300	
	5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3,300	
	20 SALUD	3,300	
	006 GESTION	3,300	
	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	3,300	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,300	
1646	REGION HUANCAMELICA-RED DE SALUD ACOBAMBA	3,300	
	9001.ACCIONES CENTRALES	3,300	
	3999999.SIN PRODUCTO	3,300	
	5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3,300	
	20 SALUD	3,300	
	006 GESTION	3,300	
	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	3,300	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,300	
1647	REGION HUANCAMELICA-RED DE SALUD ANGARAES	3,423	
	9001.ACCIONES CENTRALES	3,423	
	3999999.SIN PRODUCTO	3,423	
	5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3,423	
	20 SALUD	3,423	
	006 GESTION	3,423	
	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	3,423	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,423	
1648	REGION HUANCAMELICA-RED DE SALUD HUANCAMELICA	3,624	
	9001.ACCIONES CENTRALES	3,624	
	3999999.SIN PRODUCTO	3,624	
	5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3,624	
	20 SALUD	3,624	
	006 GESTION	3,624	
	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	3,624	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,624	
1000	GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA		117,070
	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		117,070
	3999999.SIN PRODUCTO		117,070
	5000510.ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD		117,070
	20 SALUD		117,070
	044.SALUD INDIVIDUAL		117,070
	0097.ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		117,070
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		117,070
	<b>TOTAL</b>	<b>117,070</b>	<b>117,070</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

*[Firma]*  
CPC. Wilder J. Espinoza Ochoa  
SUB GERENTE